



**RESOL. CDFHCS N° 324/ 2013**

Comodoro Rivadavia

21 OCT. 2013

VISTO:

La conformación de los equipos de cátedra del eje de formación correspondiente a Audiovisuales ( I y II) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, y:

CONSIDERANDO:

Que los profesores regulares Mónica Baeza (Audiovisual I) y Miguel Angel Becerra (Audiovisual II) constituyen un equipo de cátedra que junto a los auxiliares construyen las herramientas básicas para la formación de los alumnos en la producción de videos.

Que con fecha 01/07/2011 la Licenciada Virginia Rocío Barquín renuncia al cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la materia Comunicación Audiovisual II de la carrera, según Resolución CDFHCS N° 276/2011.

Que los equipos de cátedra de las materias Comunicación Audiovisual I y II de la carrera realizan actividades de docencia, investigación y extensión.

Que las actividades de docencia que se realizan suponen instancias teóricas y prácticas supervisadas por el equipo en función de las producciones que realizan los alumnos para acreditar las materias.

Que la Licenciada Roxana Alejandra Rubilar ha realizado tareas de auxiliar docente de la materia Comunicación Audiovisual I durante el 2006.

Que ha continuado su formación en el área de Comunicación Audiovisual (UNLP/Bellas Artes) y de posgrado acreditando la Diplomatura en Educación, imágenes y medios (FLACSO).

Que acredita experiencia docente en áreas vinculadas a su formación, así como la producción de materias para la enseñanza; ha coordinado talleres documentales, realiza trabajos de registro y diseño de publicidad, coordina propuestas comunicación y educación popular.

Que en función de las designaciones de equipos de auxiliares para las materias del visto, es oportuno incorporar un cargo de auxiliar docente en la materia Comunicación Audiovisual II de la Carrera.

Que el cargo/punto se encuentra disponible financieramente por renuncia según Res. CDFHCS N° 276/2011.

Que el tema fue tratado y aprobado por todos los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

//...



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

//...2.-

Art. 1º) Designar a la **Licenciada ROXANA ALEJANDRA RUBILAR, DNI 23.032.327**, como Auxiliar de Primera- dedicación Simple, a partir del 01/09/2013 y hasta el 31/03/2014 en la materia Comunicación Audiovisual II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Art 2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y, en consecuencia, no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. Notificación de la designación correspondiente,
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad,
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS 121).

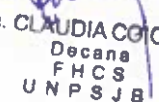
Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

#### **RESOLUCION CDFHCS N° 324/ 2013**

Mmg.

  
Rene Silveira  
Vice-Decano  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB